

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN**

Requisitos que cubrirán las Escuelas Particulares  
con Autorización para Impartir Educación Primaria.

**Ciclo escolar 2023-2024.**

1. Cédula de identificación de centro de trabajo incorporado. (3 originales)
2. Documento que acredite la ocupación legal del inmueble (escritura pública, contrato de arrendamiento o comodato) vigente (cotejo original ante notario público), con ratificación de firmas ante notario público (quienes ya lo entregaron y esté vigente, únicamente enviar copia simple del documento sellado por este Departamento)
3. Original de plantilla de personal ciclo escolar 2022-2023, para confrontar con la del ciclo escolar 2023-2024.
4. Plantilla de personal del ciclo escolar que está reportando (3 originales), ordenado por función (Director, Docentes, Administrativos y Personal de Apoyo)
5. Constancia de la última actualización docente que haya realizado como mínimo 40 horas el personal en plantilla, (excepto los de nuevo ingreso)
6. Oficio de autorización de director(a), para resellarlo original y copia por ambos lados
7. Documentación que deberá presentar para el personal de nuevo ingreso:
  - a) Directivos:
    - Oficio de propuesta de director(a) original anterior para su cancelación.
    - Oficio de autorización de director con Vo. Bo. de la Supervisión Escolar.
    - Renuncia del director anterior.
    - Cédula profesional, Título o Acta de examen profesional (copia simple)
    - Acta de nacimiento.
    - C.U.R.P. (impresión de internet).
  - b) Docentes:
    - Cédula profesional, Título o Acta de examen profesional.
    - Acta de nacimiento.
  - c) Personal de Administración y Apoyo:
    - Acta de Nacimiento.
    - Comprobante de último grado.
8. Presentar reglamento interno actualizado de la institución con base a la Guía operativa para la convivencia escolar.
9. Oficio que acredite el trámite de becas, sellado de recibido por el Departamento de Incorporación y Revalidación o la Unidad Regional correspondiente.
10. Visto bueno de Protección Civil vigente
11. Recibo Oficial de pago por concepto de cotejo e inspección y vigilancia.
12. Póliza de seguro vigente escolar especificando el domicilio de la institución.
13. Copia de circular No. 05 de fecha 28 de agosto de 2023, firmada por el representante legal y director de la institución.

El Director o Representante Legal de la institución educativa deberá presentarse en el Departamento Incorporación y Revalidación en la fecha y hora señalada en la calendarización, para la entrega de documentación, la cual puede consultar en el blog del departamento. La documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y DOS COPIAS EXCEPTO LAS ARRIBA YA SEÑALADAS), acomodado en el orden señalado en **Dos folders tamaño oficio color pája rotulados en**

**la pestaña con número de expediente, nombre de la institución y localidad**, hacemos la aclaración que no se atenderá a personas que no sean las antes mencionadas a menos que cuenten con poder notarial, no se recibirán expedientes incompletos, ni fuera de la fecha indicada. **NOTA: Los formatos de la plantilla de personal y Cédula de identificación de centro de trabajo incorporado; así como la** Circular No. 05 de fecha 28 de agosto de 2023, **la deberán bajar de la página <http://becasincorporacionrevalidacion.blogspot.mx> del Departamento de Incorporación y Revalidación y los pagos se realizaran en <http://sfa.michoacan.gob.mx/cobrossee/> siendo DA-54 inspección y vigilancia DA-84 Cotejos ( dos pagos por personal de nuevo ingreso)**